

ANEXO II

Identificación del asociado/beneficiario:

La misma se hará a través del carnet de la OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS, que es personal e intransferible, acompañado por D.N.I.- (se adjunta modelo de credencial).



ANEXO III

Normas operativas

Consultas

Los afiliados deben presentar el respectivo bono de consulta el cuál consta de dos cuerpos, uno será para que lo facturen y el otro para el control del profesional.

Los bonos podrán llevar los siguientes sellos:

- Plan Materno Infantil: 100% de Cobertura (Sin Coseguro)
- Plan General: Bono Moderador \$ 4 Médico Generalista
- Plan Adherente: 100% de Cobertura (Sin Coseguro)

ORDEN DE CONSULTA		INTERNACION <input type="radio"/>	N° 312631		OBRA SOCIAL
AMBULATORIO <input type="radio"/>					
OBRA SOCIAL	Código - 0860	FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA	
DE FUTBOLISTAS					
BENEFICIARIO NUMERO	CAT.	PLAN	Edad	SEXO	Fecha Prestación
				M F	Día Mes Año
				<input type="radio"/> <input type="radio"/>	CODIGO N.N.
APELLIDO Y NOMBRE			ESTABLECIMIENTO		
DOMICILIO			N° ORDEN DE INTERNACION		
FIRMA DEL BENEFICIARIO	MOTIVO O DIAGNOSTICO		FIRMA Y SELLO PROFES.		
	A CARGO DE LA OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS				

ORDEN DE CONSULTA		INTERNACION <input type="radio"/>	N° 312631		PROFESIONAL
AMBULATORIO <input type="radio"/>					
OBRA SOCIAL	Código - 0860	FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA	
DE FUTBOLISTAS					
BENEFICIARIO NUMERO	CAT.	PLAN	Edad	SEXO	Fecha Prestación
				M F	Día Mes Año
				<input type="radio"/> <input type="radio"/>	CODIGO N.N.
APELLIDO Y NOMBRE			ESTABLECIMIENTO		
DOMICILIO			N° ORDEN DE INTERNACION		
FIRMA DEL BENEFICIARIO	MOTIVO O DIAGNOSTICO		FIRMA Y SELLO PROFES.		

Ordenes de Prácticas

Para la realización de análisis y/o estudios, deberán presentar el bono de práctica con su autorización respectiva de la OBRA SOCIAL y el sello con el valor del Bono Moderador a abonar por el afiliado.

En todos los casos, las órdenes y las autorizaciones deberán contener firma y sello del profesional solicitante, profesional efector, firma de conformidad del afiliado y fecha de realización.

Los bonos podrán llevar los siguientes sellos:

- Plan Materno Infantil: 100% de Cobertura (Sin Coseguro)
- Baja y Alta Complejidad: \$ 5
- Plan Adherente: 100% de Cobertura (Sin Coseguro)

ORDEN DE PRACTICA		Nº 241050	
OBRA SOCIAL	DE FUTBOLISTAS	CODIGO	0860
PRESCRIPCION		REALIZACION HONORARIOS	
NUMERO DE BENEFICIARIO	CAT.	PRACTICA INDICADA	
APELLIDO			
NOMBRES			
EDAD	SEXO	PLAN	
	M <input type="radio"/> F <input type="radio"/>		
Internado <input type="radio"/>		Domicilio <input type="radio"/>	
Ambulatorio <input type="radio"/>		Institucional <input type="radio"/>	
		NRO. ORDEN INTERNACION	
		ESTABLECIMIENTO	
FIRMA BENEFICIARIO		FIRMA SELLO SOLICITANTE	
FECHA		FECHA	

ORDEN DE PRACTICA		Nº 241050	
OBRA SOCIAL	DE FUTBOLISTAS	CODIGO	0860
REALIZACION GASTOS		REALIZACION HONORARIOS	
CANT.	CODIGO	USO O/S	NUMERO DE BENEFICIARIO
APELLIDO			
NOMBRES			
Internado <input type="radio"/>		Domicilio <input type="radio"/>	
Ambulatorio <input type="radio"/>		Institucional <input type="radio"/>	
		NRO. ORDEN INTERNACION	
		ESTABLECIMIENTO	
FIRMA EFECTOR		FIRMA BENEFICIARIO	
FECHA		FECHA	

ANEXO IV

Normas de auditoría

No se aceptará facturación de prestadores no inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores de la S.S.Salud.

El prestador deberá presentar la factura correspondiente según las normas de la Afip y acompañadas de un detalle de facturación donde conste apellido y nombre del beneficiario, número de afiliado, práctica o consulta realizada e importe facturado. Toda documentación deberá ingresar en un sobre. Bajo ningún concepto se recibirá documentación que no respete las condiciones antes enunciadas

Consultas:

Se facturará la orden de consulta con todos los casilleros debidamente cumplimentados. La orden de consulta desde la fecha de prestación tendrá una validez de noventa días, pasado ese lapso no será recepcionada o será debitada.

Será causa de débito:

- Falta de número de beneficiario
- Omisión de fecha de prestación
- Falta de identificación del beneficiario
- Falta de firma del beneficiario
- Falta de diagnóstico
- Falta de firma y/o sello aclaratorio con número de matrícula del profesional

- Consultas realizadas por profesionales auxiliares de la medicina (Psicopedagogos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Nutricionistas, Kinesiólogos, etc.)
- Facturación fuera de término (noventa días)
- Bono profesional no corresponde facturarlos

Ordenes de Práctica:

Se facturará la orden de práctica con todos los casilleros debidamente cumplimentados. La orden de práctica desde la fecha de realización tendrá noventa días para ser facturada, vencido ese plazo no será recepcionada y será causa de débito.

Será causa de débito:

- Falta de número de beneficiario
- Falta de identificación del beneficiario
- Falta de firma del beneficiario
- Falta de firma y sello del médico solicitante
- Falta de firma y/o sello aclaratorio del médico y/o auxiliar médico efector
- Omisión de fecha de realización de la práctica
- Facturación fuera de término

Asimismo cumplimos en informarles un listado de prácticas que deberán ser informadas con firma y sello del médico efector.

- Laboratorio (cultivos)
- Laboratorio (prácticas por R.I.E. y no nomencladas)
- Biopsias y Citología exfoliativa oncológica
- Holter, ergometrías, ecocardiogramas
- Ecografías nomencladas y no nomencladas
- Vídeo esófago, vídeo gastroduodenofibroscofia
- Monitoreo fetal
- Medicina Nuclear
- Neumonología
- Electroencefalogramas
- Electromiografías
- Prácticas de oftalmología no nomencladas
- Senografías
- Prácticas radiológicas contrastadas
- T.A..C.
- R.N.M.
- Prácticas urológicas nomencladas y no nomencladas

Cabe aclarar que las prácticas por sesiones (ej., fonoaudiología, kinesioterapia etc.) deberán ser facturadas con un detalle por sesión, por día y con conformidad del beneficiario.

Internaciones:

Deberá presentarse de la siguiente manera:

- Resumen general
- Resumen individual con facturación por acto médico o módulo
- Autorización de Obra Social
- Informe de hospitalización
- Historia clínica

Indicaciones médicas Cabe aclarar que las prácticas por sesiones (ej., fonoaudiología, kinesioterapia etc.) deberán ser facturadas con un detalle por sesión, por día y con conformidad del beneficiario.

- Evolución
- Hojas de enfermería
- Informes de prácticas y/o estudios realizados

El faltante de alguno de los puntos enunciados anteriormente en la presentación de las facturas generará el débito completo de la rendición individual.

Accidentes de Trabajo

En ningún caso será reconocido por esta OBRA SOCIAL, de acuerdo a la ley vigente. Por lo tanto no se atenderá ningún reclamo.

Se considera accidente de trabajo todas aquellas lesiones que sufren los jugadores profesionales, durante un partido de fútbol, entrenamiento, concentraciones y trayectos a dichos lugares.